

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 19 de diciembre de 1884.

NUMERO 288.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

Diciembre de 1884.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Vier. 19.—*Cuatro temporadas (ayuno.)* San Nemesio y san Ciriaco, mártires, santa Fausta, madre de santa Anastasio y san Timoteo, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Oficios.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdos.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Precios corrientes.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 75.

Palacio Nacional.

San José, 18 de diciembre de 1884.

Honorable Sr. Secretario de la Comisión Permanente.

Tengo el honor de acompañar á Usía una exposición, con la cual le ruego se digne dar cuenta á ese alto Cuerpo.

Soy de Usía Honorable atento servidor,

BERNARDO SOTO.

Honorable Comisión Permanente.

El contrato celebrado en 20 de abril de 1875, entre el Supremo Gobierno y la compañía de vapores de la Mala Real Británica, caducará dentro de pocos meses.

Según dicho contrato, el Gobierno está obligado á rebajar un 10 0/0 de los derechos de Aduana, á las mercaderías que conduzcan los vapores de esa línea y sean embarcadas ó desembarcadas en el puerto de Limón.

El Gobierno tiene el derecho de prorrogar ese contrato, sin que ello afecte el pago de la deuda interior; pero en vez de hacerlo así, cree el Poder Ejecutivo más conveniente que, una vez terminado tal convenio, se ofrezca una concesión análoga, limitada al 5 0/0, y además la exención del pago de derechos de puerto, á todas las líneas cuyos vapores toquen por lo menos una vez al mes en el Limón; lleven y traigan gratis los correos, y se comprometan á reducir sus fletes en provecho del comercio.

Llevar al conocimiento de las diversas compañías de vapores, con la debida anticipación, la oferta de tales ventajas, os explica el carácter urgente que doy á esta exposición; y el objeto de ella es pedirlos, en nombre del Excmo. Señor General Presidente, la autorización que el Ejecutivo necesita para celebrar contratos sobre las bases que dejo apuntadas.

H. C. P.

El Secretario de Estado en el Despacho de Marina,—

BERNARDO SOTO.

Palacio Nacional.—San José, 18 de diciembre de 1884.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 211.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 18 de 1884.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Señor Don Recaredo Bonilla la licencia que ha solicitado por el término de un mes para separarse del ejercicio de la Gobernación de la comarca de Puntarenas, y colocar en aquel puesto, por el mismo tiempo, al Teniente Coronel Don Tranquilino Bolaños.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

Nº 212.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 18 de 1884.

Vista la comunicación nº 393 fecha de ayer, en la cual el Señor Gobernador de la provincia de Alajuela da cuenta del detalle voluntario levantado por el Juez de Paz del barrio de Piedades de la villa

de San Ramón, para la construcción de un puente sobre el río "Barranca," S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el mencionado detalle, cuyo valor asciende á la suma de ciento cincuenta y tres pesos. (\$153-00) Publíquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Diciembre 16.—A la 1 p. m. ancló en este puerto la goleta americana "Roger Drury", procedente de Baltimore: (E. U. de América), 34 días de mar, 342 toneladas de registro, ocho tripulantes y al mando de su capitán John Dealy.—Sin pasajeros; y de carga 535 toneladas carbón de piedra.—Consignado al Señor M. C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Jueves 18.

1.—Se admitió la súplica interpuesta por el defensor del reo, en la causa seguida contra Don Juan Bautista Mora por el delito de homicidio frustrado.

2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la causa seguida para averiguar si el Señor Ramón Salazar de Cartago, cometió los delitos de rapto y estupro.

3.—En la rebeldía acusada por el Señor Sebastián Marín, á los apelados, en la mortuoria de los Señores Jesús Marín y María Durán.

4.—Se proveyó autos en el sumario instruido para averiguar si el Señor Hipólito Sánchez, cometió el delito de lesiones.

5.—En el juicio á que se refiere el nº 3, se declaró rebeldes á los Señores Don Elías Jiménez, Pedro, Vicente, Carlos, León, Antonio, y Rafael Marín, y se señaló para la vista del asunto las doce del día 14 del entrante enero.

6.—En el juicio verbal ordinario sobre otorgamiento de escritura establecido por Don Guillermo Solórzano contra el Señor Jesús Ramos, se confirmó la sentencia

de 2ª instancia que absuelve del cargo al demandado.

7.—Se proveyó autos en el sumario instruido para averiguar si la Señora Isabel Jiménez cometió el delito de estafa.

A virtud de renuncia admitida á Don Carlos Sáenz, del destino de Secretario del Juzgado 2º civil de esta provincia, fué nombrado en su reposición el Señor Don Emiliano Padilla, quien prestó el juramento de ley.

San José, diciembre 18 de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Jueves 18.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio ejecutivo establecido por el Señor Antolín Quesada contra la testamentaria de Don Rafael Barroeta, por pesos.

2.—Se admitió la súplica interpuesta por Don Manuel V. Zeledón, en el juicio de rendición de cuentas que Don Rafael Alvarado ha establecido contra Don Francisco Brenes.

3.—Se proveyó autos en escrito presentado por las Señores Aquilina, Virginia, María y Eduvigis Rodríguez en que suplican de la sentencia que recayó en el juicio que siguen con el Señor Manuel Luis Campos sobre división material de una finca.

4.—En la tercería excluyente establecida por el Sr. Diego Vargas en la mortuoria del Señor Dionisio del mismo apellido, se confirmó la resolución de 2ª instancia que declara sin lugar la excepción delatoria de *litis pendencia* opuesta por el Señor Aniceto Vargas.

5.—Se declaró sin lugar la segunda deserción acusada por el Señor Joaquín Barbosa al Licdo. Don J. Fedº González en el juicio que tienen pendiente sobre desembargo y entrega de unos bienes.

6.—En la causa seguida contra José Gabriel Alfaro por el delito de lesiones graves, se aprobó la sentencia de 2ª instancia que condena al procesado á un año cinco meses y once días de presidio interior menor, descontable en San Lucas, en lugar de los ocho meses que de igual pena le impone la sentencia de 1ª instancia, la cual se confirma en sus demás disposiciones.

7.—Se declaró bien denegada por el Juez civil de Puntarenas, la apelación interpuesta por Don Liborio Alvarado de la resolución dictada en juicio que sigue contra

la Señora Petronila García, sobre entrega de un terreno y pago de alquileres; y por consiguiente sin lugar el ocurso de hecho establecido por el mismo Alvarado.

San José, diciembre 18 de 1884.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don José Antonio Chamorro denunciando el lote número 20 de 1.ª orden de la 1.ª División Atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón, constante de 288 manzanas 4,038 varas cuadradas, y lindante: al Norte, línea férrea á cien pies de distancia: al Sur, calle en medio, lote número 20 de 2.ª orden: al Este, calle en medio, lote número 22 de 1.ª orden; y al Oeste, calle en medio, lote número 18 de 1.ª orden.

Y se publica esta denuncia para que las personas que se consideren con derecho al terreno denunciado, se presenten en esta oficina, en el término de un mes á deducirlo.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.
3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que el Doctor Don Ladislao Moisés Castro y Fernández se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, y entre estos linderos: al Norte, la milla del río de San Juan; al Sur y al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos actualmente denunciados por Don Federico Volio y Tinoco.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Reinaldo Antonio Jurado y Delgado y Jesús Monge Trejos se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío, situado en las llanuras de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, distrito, cantón 6.º de la provincia de Alajuela, sobre la margen derecha del río Frío; y entre estos linderos: al Norte, con el río San Juan á una milla de distancia: al Sur y al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con el río Frío á una milla de distancia.

Y se publico este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las

once del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.
3 v. 1

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor Don Felipe Sancho se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, desistiendo del denuncia que hizo del lote n.º 22 de 1.ª orden, en la línea férrea, 1.ª División Atlántica, distrito único de la comarca de Limón; y denunciando en su lugar el lote n.º 26, situado en el mismo punto que el anterior, constante de 288 manzanas y 2,638 varas cuadradas; y lindante: al Norte, con la línea férrea 100 pies de distancia: al Sur, calle en medio, con el lote n.º 26 de segundo orden: al Este, con el lote n.º 28 de primer orden, calle en medio; y Oeste, con el lote n.º 24 de primer orden, también calle en medio.

Y se publica este desistimiento para conocimiento de los interesados, á quienes se hace saber que el primer lote conserva su calidad de baldío; y el último denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día diez y ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.
3 v. 1

ANGEL ANSELMO CASTRO *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Don Luis Hine Ramírez y Licos. Don Rafael y Don José Montúfar Madriz se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando un terreno baldío constante de mil ochocientas manzanas, situado en San Carlos, distrito 4.º, cantón 3.º de la provincia de Alajuela, y entre estos linderos: Norte, río "Tres Amigos" y terreno denunciado por Don Abel Gutiérrez: Sur y Oeste, terrenos baldíos; y al Este, río San Carlos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.
3 v. 1

Juzgado de Hacienda Nacional.

De orden del Señor Juez, aviso á los denunciados de baldíos y minas, que el Juzgado no remitirá á la Imprenta los edictos de las denuncias que se hagan, ni responderá de las sumas que se le envíen para satisfacer el precio de la publicación de aquellos.

San José, diciembre 18 de 1884.

RICARDO PACHECO,
Srio.

A las doce del miércoles siete de enero próximo, remataré en el mejor postor en el portón del palacio munici-

pal de esta ciudad, las dos fincas siguientes: 1.ª casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, sito en el distrito de San Rafael, número 3.º del cantón 1.º de esta provincia y colindante: Norte, propiedad de Rafael y José Marín Sánchez, calle pública en medio: Sur, ídem de Francisco Ramírez y de herederos de Jesús Badilla: Este, ídem de Hilario Matamoros; y Oeste, ídem de Joaquín Ramírez. La casa es de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja, y mide como ocho varas de frente por cuatro y media de fondo: el solar es plano, dedicado á pastos y consta como de una manzana. 2.ª Potrero plano, como de tres cuartos de manzana, sito en el mismo distrito de San Rafael y colindante: Norte, propiedad de Joaquín Sánchez: Sur, calle pública en medio id. de Ramón Ramírez: Este, id. de Don Víctor Zamora; y Oeste, id. de Alejo Acosta. Valorada la primera en ciento cincuenta pesos, y la segunda en ochenta y cinco pesos. Pertenece á Manuel Ramírez Barquero y se venden á virtud de ejecución que por deuda le sigue Magdalena Marín Hernández. Se solicitan propuestas.

Juzgado 2.º Constitucional. Heredia, diciembre 16 de 1884.

Fco. FONSECA.

Agapito Zumbado.—N. Hidalgo.
3 v. 1

A las doce del día veintidós del mes en curso se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: un novillo sardo colorado en § 28: un id. id. albardillo, en § 28: otro id. hosco, en § 28: otro id. sardo, hosco, en § 28: un toro negro en § 10 otro sardo, negro, en § 8: una vaca hosca, en § 14: otra id. id., panza blanca, en § 15: otra id. alazana, en § 18: una vaquilla sarda, en § 6: otra id. hosca, en § 6: un torito overo hosco, en § 8: un ternero id. id., en § 2-50: una ternera amarilla, en § 5: un novillo alazán, careto, en § 40: un caballo refinto en § 25: una yegua zaina, en § 20: una vaca alazana, baya, en § 25.

Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Felipe de la Torre y se venden para su cómoda división.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª instancia.—Puntarenas, á las doce del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

SALV. JIRÓN.

Ante mí,
J. Félix Bonilla,
Srio.

A las doce del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes: primero. Un derecho á la mitad de la finca que se describe así: casa con el solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, distrito 2.º, cantón 1.º de esta provincia, constante el solar de veinte varas de frente por cincuenta y cuatro varas de fondo; la casa es de dos pisos, compuesta de un cañón al Sur, frente á la calle del Comercio, con veinte varas de largo y ocho de ancho, con bodegas subterráneas; otro cañón al Este, frente á la Iglesia de la Merced, con trece varas de largo y ocho de ancho, con sus corredores á uno y otro lado, arriba y abajo; otro cañón al Oeste, de veinte varas de largo y ocho de ancho, y un cuedizo al Oeste, con seis varas de largo y cuatro de ancho: hay además en el extremo Norte del solar, un cuadro de corredores de cuatro varas de ancho con veinte varas de largo, por los lados Norte y Sur, y cinco varas de largo, por los lados Este y Oeste, todos de un sólo piso; linda el todo: Norte, solar de Don Saturnino Tinoco:

Sur, calle en medio, casa y solar de los herederos de Don Miguel Carranza y D.ª Joaquina Ramírez: Este, solar ó plaza de la Iglesia de la Merced, y solar de Don Saturnino Tinoco; y Oeste, casa y solar de Don Jaime Güell; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomos ciento veintinueve y ciento cuarenta y tres, folios trescientos ochenta y cinco y ciento treinta y cinco, finca número once mil novecientos veintiocho, Oriental, inscripciones números dos y cuatro; habido el terreno por compra á D.ª Manuela Aguilar de Carranza, y la construcción por haberla hecho á sus expensas Don José Vigne y Don Pedro Beaufumé.—La finca toda pertenece por mitades á Don José Vigne y á la mortuoria de Don Pedro Beaufumé.—La mitad correspondiente á la mortuoria referida es la que se vende, y está valuada dicho mitad en diez mil pesos.—Segundo.—Un terreno de potrero, situado en María Aguilar, distrito 4.º de este cantón, lindante: al Norte, con la casa Mata: al Sur y Este, con el río María Aguilar; y al Oeste, con una calle que conduce á la Isla; consta como de dos manzanas, está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo diez y nueve, folio cuatrocientos veinte, finca número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, Oriental, asiento número cuatro; habido por compra á Carlos Casal.—Esta segunda finca pertenece á la mortuoria de Don Pedro Beaufumé, y está valuada en mil trescientos pesos.—El derecho expresado á la mitad de la primera finca y toda la segunda finca, se venden, previa información de necesidad y utilidad, á solicitud de interesados en la mortuoria de Don Pedro Beaufumé, para atender obligaciones de esta.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2.º civil y de comercio en 1.ª instancia.—San José, diciembre 16 de 1884.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

4 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

A todas las personas que han tomado puestos para la construcción de tablados, se hace saber: que la barrera debe ser perfectamente bien construída lo mismo que el tablado, dándole á éste una altura suficiente para que puedan pasar con comodidad las personas que entren á la plaza, y que por la ruptura, ya del tablado ó de la barrera se impondrá al propietario de diez á cien pesos de multa, según el caso, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que haya lugar.

Diciembre 18 de 1884.

J. RAFL. ECHAVARRÍA.

3 v. 1

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Está abierta la matrícula establecida por el artículo 15 de la ley de 19 de noviembre pasado, relativa á establecimientos de comercio.

Diciembre 5 de 1884.

J. RAFL. ECHAVARRÍA.

6 v. 6

REVISTA EXTERIOR.

PRECIO CORRIENTE DE FRUTOS COLONIALES EN LONDRES EL 15 DE NOVIEMBRE, 1884.

	PRECIOS EN DEPOSITO.	DERECHO DE CONSUMO.		el qql.					
ZUCAR.			CAFE.—Habana						
fabana y Cuba blanco, bueno á superior.	19 6 á 21 0		bueno á superior.						
idem bajo á corriente.	18 6 „ 19 0		ordinario á corriente bueno.						
quebrado florete N° 16 á 18.	17 6 „ 18 0		Santiago de Cuba, bueno á superior.						
idem N° 13 á 15.	16 6 „ 17 0		ordinario á corriente.						
idem N° 10 á 12.	15 0 „ 16 0		Laguayra, bueno á superior.						
cucurucho N° 6 á 9.	13 0 „ 14 6		ordinario á corriente bueno.						
Mascabadas.	10 0 „ 15 0		Puerto Rico, bueno á superior.						
Puerto Rico, idem bueno á superior.	14 6 „ 17 6		ordinario á corriente.						
idem bajo á corriente.	12 0 „ 13 6		Manila, bueno á superior.						
fanilla, arcillado corriente á bueno.	8 6 „ 9 6		ordinario á corriente.						
muy bueno y superior.	10 0 „ 11 6		Costa Rica, bueno á superior.						
masacabado, bajo á bueno.	7 6 „ 8 6		ordinario á corriente.						
Guatemala, blanco bajo á bueno.	15 6 „ 16 6		bajo á corriente.						
quebrado, bajo á bueno.	12 6 „ 14 6		Guatemala, bueno á superior.						
cucurucho, bajo á superior.	9 6 „ 11 6	Libre.	bajo á corriente.						
Sahia, blanco bueno á superior.	14 0 „ 15 6		Bahia, bueno á superior.						
idem bajo á corriente.	12 0 „ 13 6		ordinario á corriente.						
cucurucho, bajo á quebrado bueno.	9 0 „ 11 0		Río, corriente bueno á superior.						
Fernambuco, Río, Maceio, &c., blanco bueno á superior.	15 0 „ 16 0		bajo á corriente.						
idem bajo á corriente.	13 0 „ 14 0		Río, lavado corriente á superior.						
quebrado, bajo á superior.	9 6 „ 11 6		CA CAO, Guayaquil, ordinario á superior.						
MELADO de Cuba, bueno á superior.	falta.		Bahia, ordinario á bueno rojo.						
muy bajo á corriente.			idem, fermentado.						
MIEL de PURGA, y Centrifugal.	6 0 „ 7 0		Pará, idem idem.						
MIEL de MASCABADOS, idem y Puerto Rico.	7 0 „ 9 0		GRANA, de Vera Cruz, negra.						
MIEL de Abejas de Cuba.	30 0 „ 50 0	Libre.	plateada.						
RON Habana y Puerto Rico, prueba de aceite, galón.	1 4 „ 1 7	10s 2d el galón.	Honduras, negra.						
CANAMO, Manila, corriente á superior.	32 0 „ 40 0	Libre.	plateada.						
SALITRE del Sur de América.	9 6 „ 10 0		Tenerife, negra.						
			plateada.						

ces hasta la fecha, para la cual los dueños han querido aceptar los precios corrientes, se ha vendido con mayor facilidad, mostrando los precios actuales de las calidades corrientes con color limpias un aumento de 2s á 2s 6d, y los de las demás un aumento de 1s 6d á 2s sobre nuestras últimas cotizaciones; cerrándose el mercado con demanda buena. El de Río ha sido más buscado desde mediado de noviembre, las transacciones efectuadas han sido de regular importancia y á precios más fuertes. Estadísticamente la posición actual del Café en los puertos principales del Reyno Unido, comparada con la de la misma fecha de 1883, es menos favorable para los tenedores que fué á fin del mes ppo.; pues aunque las llegadas durante la última quincena han sido algo menores que las en la correspondiente al año ppo., las entregas muestran un déficit muy en exceso de esta diferencia; con efecto de dejarnos en el día con menor déficit de existencia que el que teníamos quince días atrás. Las partidas siguientes del café de las Colonias extranjeras han sido ofrecidas en pública subasta durante la última quincena, á saber: 12,361 sacos COSTA RICA, la mayor parte vendida, bajo bueno á corriente bajo de 43s á 51s, corriente bueno á bueno azulado de 53s á 67s, caracolillo bajo superior á bueno con color de 50s á 63s 6d; 4461 sacos GUATEMALA, dos terceras partes vendidas, bajo bueno rojizo á bueno con color de 43s á 62s 6d, caracolillo corriente bueno con color de 60s 6d á 61s; 2253 sacos NUEVA GRANADA, dos terceras partes vendidas, gris bajo superior á superior azulado de 49s 6d á 80s, caracolillo á bueno muy bueno azulado de 63s 6d á 65s; 456 sacos HONDURAS, una tercera parte vendida, gris corriente bajo á bueno con color de 49s 6d á 63s; 589 sacos MANILA, la mayor parte retirada, bajo á bajo superior de 40s á 46s; 941 sacos JAVA, dos terceras partes vendidas, bajo bueno á muy bueno con color de 45s á 65s. Por contrata particular se han vendido partidas algo crecidas del de Brasil, y moderadas del de las demás procedencias.

Ha habido corta animación en nuestro mercado por el CACAO de nuestras Colonias desde fin del mes próximo pasado; entretanto los importadores han mostrado corta prisa de ceder algo de sus pretensiones; han ofrecido sólo partidas poco crecidas en venta pública, de las cuales sólo han logrado vender una parte, pero el poco realizado de éstas y también las partidas moderadas negociadas por contrata particular, han alcanzado poco más ó menos los precios anteriores. Los dueños del de las Colonias extranjeras, continúan siempre aun más firmes en sus pretensiones que los del de las nuestras, por lo tanto, no obstante que la cantidad ofrecida del de esta procedencia ha sido de escasa importancia, han tenido que retirar casi el total de ella, logrando las partidas vendidas, poco más ó menos, nuestras últimas cotizaciones; mientras que por contrata particular se ha vendido muy poco. El de Guayaquil tiene siempre aficionados, pero los compradores pagan con dificultad los precios actuales, de manera que las transacciones efectuadas durante la última quince se limitan á pocos cientos de sacos, los cuales han alcanzado sobre nuestras últimas cotizaciones. Estadísticamente, la posición actual del Cacao en este puerto, comparada con la de la misma fecha de 1883, es algo más desfavorable para los tenedores que fué en la fecha de nuestro último resumen; pues las llegadas durante la última quincena han sido algo mayores que las en la correspondiente el año próximo pasado; mientras que las entregas han sido algo menores, con efecto de dejarnos en el día con algo mayor exceso de existencia que el que teníamos quince días atrás, siendo las cifras actuales: 30,254 sacos del de nuestras Colonias, y 19,403 sacos del de las Colonias extranjeras—total 49,657 sacos contra 28,712 sacos del de nuestras Colonias y 17,326 sacos del de las Colonias extranjeras—total 46,038 sacos en la misma fecha de 1883, ó un exceso actual del de toda procedencia de 3,619 sacos. Las ventas públicas celebradas durante la última quincena, han sido compuestas de: 524 sacos TRINIDAD, la mitad vendida, gris bajo bueno ó rojo bueno de 71s á 81s; 373 sacos GRENADA, vendidos, gris bajo á corriente bueno de 61s á 72s; 118 sacos CEILÁN, el total vendido, muy bajo grano pequeño á rojo bueno de 55 á 76s; 83 sacos SURINAM, vendidos, bueno á muy bueno de 75s 6d á 77s; 36 sacos COLUMBIA, retirados, superior á 97s; y 1,612 sacos GUAYAQUIL, 150 sacos vendidos, gris bajo bueno á rojo corriente bueno de 68s á 78s. Por contrata particular las transacciones efectuadas, se limitan á: 400 sacos Guayaquil, bajo bueno á rojo superior de 68s á 85s; y partidas moderadas del de las demás descripciones, poco más ó menos á los precios anteriores.

La demanda algo mejorada, experimentada en este mercado para algunos de los FRUTOS COLONIALES durante la quincena anterior, se ha aflojado algo en la que termina hoy, pues, si exceptuamos el Café, para el cual ha habido siempre una demanda moderada, sobre todo en sus calidades buenas á superiores, los demás artículos han atraído menos atención, pero á razón de la firmeza de los tenedores, aunque las transacciones efectuadas en éstos han sido de escasa importancia, los precios actuales muestran sólo en algunos casos una baja pequeña sobre los corrientes quince días atrás. El 6 de noviembre el Banco de Inglaterra alzó de nuevo el tipo mínimo de sus descuentos por 1 por ciento; dejándolo por lo en el día á 5 por ciento.

EL CAFÉ ha sido poco buscado á principio de la quincena que termina hoy, y de las partidas poco crecidas ofrecidas del de nuestras Colonias, si exceptuamos el poco ofrecido del de las calidades buenas á superiores con color limpias, las cuales han hallado compradores á los precios anteriores, las demás descripciones se realizaron con dificultad, y el poco vendido apenas ha alcanzado los precios anteriores. El mercado ha continuado sin variación en dicha posición hasta mediado de la quincena, cuando la demanda se ha reanimado algo, y se ha vendido la mayor parte de las partidas moderadas ofrecidas con algo mayor animación, logrado las buenas á superiores con color un aumento de precio de 1s, y las demás calidades los precios más altos anteriores con un pequeño aumento. Dicha demanda mejorada ha continuado desde entonces hasta el día, vendiéndose corrientemente la mayor parte de las cantidades moderadas ofrecidas á precios de tiempo en tiempo algo más fuertes, pero atrayendo las calidades buenas á superiores siempre la mayor atención, y mostrando los de las últimas partidas realizadas de éstas un aumento de 2s á 3s, y los de las bajas á corrientes, mezcladas ó palidas un aumento de 1s á 2s. Del de las Colonias extranjeras las partidas moderadas ofrecidas han sido compuestas en su mayor parte del de Costa Rica y de Guatemala, las cuales se realizaron con corta animación desde principio, hasta mediado de la quincena ppo., poco más ó menos á nuestras últimas cotizaciones, logrando las calidades corrientes á superiores con color limpias, las cuales se han vendido con la mayor facilidad, en algunos casos, precios algo más altos. La demanda se ha mejorado algo el 7 de noviembre, y la mayor parte de las partidas moderadas ofrecidas desde entonces

SECCION DE AVISOS.

ALMANAQUE.

1885.

Arreglado al meridiano de Costa-Rica.

Esmeradamente impreso y corregido.

LIBRERÍA ESPAÑOLA -COMERCIO 5.

LINES Y CANALÍAS.

G v. 2.

“HERRERIA DE BUEYES.”

Desde esta fecha en mis herrerías de San José, La Palma, y Carrillo, se hierran bueyes á \$ 7 la yunta. Remiendos 50 cts. la uña ó pieza.

Todo al contado. San José, 15 diciembre de 1884.

MINOR C. KEITH.

10 v. 3

HOMEOPATIA.

Agujas para máquinas de coser, de muchos fabricantes, superior calidad.

Lámparas, de vidrio, (cañín). Compro y vendo cápsulas para revólveres.

Papel paja, mariposa, etc. etc. Y varios artículos de buen gusto, elegancia, etc. etc.

San José, diciembre 4 de 1884.

J. TEODORICO QUIRÓS.

9—v.—6.

OPORTUNIDAD.

Se venden dos magníficas fincas plantadas de café, con sus cosechas, siendo una de ellas de primera; en San Pedro del Mojón. Entenderse en el mismo lugar con su dueño

CONCEPCIÓN CAMPOS.

San Pedro, Diciembre 16 de 1884.

3. v. 3.

AVISO.

Están vencidos los arriendos de los siguientes nichos.

- 27. D. Eladio P. Prado.
- 11. B. Jesús M^a Viquez.
- 14. „ Estanislao Cordero.
- 12. D. Félix Marín.
- 69. A. Maximino Umaña.
- 10. C. Alberto Bolandi.
- 75. A. Pío Araya.
- 12. C. José Marty Chamberlain.
- 23. „ Enriqueta Ch. de Chinchilla.
- 14. D. Mercedes Retana.
- 12. „ Elena Murillo.
- 72. „ Mar^a de J. Romero.
- 21. „ Gregorio Chaves.

Los que no sean renovados dentro de ocho días de la fecha de este aviso, se echarán al Osario los restos que contengan.

San José, diciembre 18 de 1884.

DOMINGO QUESADA,
Custodio del Cementerio.

LA MARINA tiene en venta

Sacos para café. Especies. Vasos para vinaterías. Garbanzos. Vinos franceses y españoles, en barriles y cajas. Papel de envolver. Semillas de hortaliza. Galleta Piloto; cuyos artículos ofrece por mayor, con gran rebaja de precios.

15 v. 1.

BARATOS.

Sacos vacíos para café acaba de recibir

A. E. JIMENEZ.

San José, diciembre 18 de 1884.
15 v. 1.

NUEVA REBAJA DE FLETES. MALAS DEL PACIFICO.

El flete de café para Londres, Liverpool, Havre, Saint Nazaire, Hamburgo y Bremen vía del Istmo de Panamá, queda desde esta fecha reducido á CUATRO LIBRAS ESTERLINAS por tonelada de 2,240 lbs.

San José, diciembre 13 de 1884.

COMPANIA DE AGENCIAS DE COSTA-RICA.

Agentes.

10 v. 3

Viajes á ó via Nueva-York.

Los pasajeros que tomen tiquete en Puntarenas y á su llegada á Panamá desearan permanecer en aquel puerto, pueden presentarse á la Agencia de la Pacific Mail, en donde se les devolverá la diferencia, contando el pasaje de Puntarenas á Panamá al tipo de la tarifa regular.

San José, diciembre 9 de 1884.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Agentes.

10 v. 4

“Al comercio.”

Los que suscriben han traspasado el poder generalísimo que ejercía la casa de los Señores Tong Young & C^a, en el Señor Don Domingo Lee Yüeng.

Puntarenas, diciembre 1^o de 1884.

ANDRÉS C. SANCHEZ.

BENJAMÍN LEONCHANE.

8 v. 7.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocado, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 7.

THE UNITED STATES.

Foreign and Domestic Fruit C^a Offices. Philadelphia and New York.

The undersigned desires to give notice to the Public that the firm of G. H. Richardson & C^a, has been dissolved and a stock company formed under the above title, Mr. G. H. Richardson, President.

All accounts in Costa-Rica will be settled by the undersigned.

Banana checks will be paid at the Limón or San José office of Mr. Minor C. Keith, as may be arranged with the growers.

Thanking the fruit growers of Santa Clara for their past favors and trusting the same may be extended to the new company.

S. H. BAKER,
Agente.

Limón, Costa-Rica, 6 Decbr. 1884.

30 v. 5.

The United States.

Foreign and Domestic Fruit C^a

Oficinas Filadelfia y Nueva York.

El infracrito pone en conocimiento del público que la firma de G. H. Richardson y C^a, ha sido disuelta y una sociedad anónima formada bajo la razón social arriba mencionada. El Señor Dn. G. H. Richardson, como presidente

Todas las cuentas en Costa-Rica serán liquidadas por el infracrito. Recibos de bananos serán pagados en las oficinas de Mr. Minor C. Keith, en Limón ó en San José, según sea arreglado con los hacendados. Dando á los hacendados de Santa Clara las gracias por los favores recibidos, z pidiendo una continuación para la nueva compañía.

S. H. BAKER,
Agente.

Limón, Costarrica, 6 diciembre 1884

30 v. 4

HARINA

“Golden Age”

Vendo á \$ 9 quintal en San José, \$ 8-25 en Carrillo.—Acaba de llegar, y la mejor en el país.

San José, diciembre 16 de 1884.

T. W. ALLEN.

Oficina de Minor C. Keith.

3 v. 2.

IMPORTANTE.

Acercándose la época en que debe darse principio á los trabajos de la calzada al cementerio de esta ciudad, en cuya obra nada se ha hecho todavía por no saber la Junta encargada al efecto, la suma de que pueda disponer; suplica por última vez á los Señores comisionados de la contribución por manzanas, se sirvan dar cuenta de su cometido al Señor Tesorero Don José Durán.

San José, diciembre 17 de 1884.

M. LUJÁN,
Secretario.

3. v. 2.

Ferro-Carril de Costa-Rica
División Atlántica

¡Más Rebajas en los Fletes!

VIA LIMÓN POR FERRO-CARRIL Y VAPORES.

Se llevará café de la presente cosecha á precios convencionales, tanto por el ferro-carril como por los vapores que toquen en el puerto de Limón.

San José, diciembre 16 de 1884.

MINOR C. KEITH.
3 v. 2.

B. Calsamiglia

Recibe café, para clasificar escoger y despachar, vía Limón ó Puntarenas.

26 v. 2

AVISO

Se suplica á las personas que tengan parásitas y quieran obsequiarlas al Parque de la Plaza Principal, que se sirvan enviarlas á casa de Don Lesmes Jiménez.

San José, diciembre 10 de 1884.

Los Comisionados.

6 v. 5.

Compañía Alemana de Vapores “Kosmos.”

Línea directa, vía Estrecho de Magallanes. GRAN REBAJA DE FLETES.

El flete de café para Europa, queda reducido á cuatro libras por tonelada.

San José, diciembre 9 de 1884.

LUJÁN & MATA,
Agente.

6 v. 4.

TOROS.

Aprovechen la ocasión.

Se venden en el taller del que suscribe, frente al Hotel Vigne, alfajías á 25 cs. y tablas á 30 cs. cada una.

ENRIQUE ROIG.

5-v.-5.

AVISO.

El lunes ocho del corriente se desapareció del corral de la casa municipal de Escasú, un freno aperado con riendas de cáñamo, de propiedad del Señor Gobernador. Suplico á la persona que tenga noticia del referido freno, lo devuelva á su dueño, por lo cual recibirá una gratificación.

San José, diciembre 13 de 1884.

FRCº VARGAS Q.
3 v.-3.

ALMACEN FRANCES.

de venta
Sacos para café.

ALMACEN FRANCES.

Vinos por docenas \$ 7,50
Devolviendo las botellas \$ 7.
10 v. 3.

La Fundición de San José

ha recibido útiles para campeonos.

Se compra hierro viejo, propio para fundir.

10 v. 10.

ITINERARIO

de los correos, durante las próximas fiestas cívicas de esta capital, que tendrán lugar en los días 29, 30 y 31 del presente mes y 1^o del entrante.

	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Cartago, Unión, Echeverría, San Joaquín, Santo Domingo, Heredia y Alajuela.....	Lunes, martes miércoles y jueves.....	6½ a. m.	Lunes, martes miércoles y jueves.....	10½ a. m.
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, San Ramón, Grecia, Palmares, Alajuela, Heredia, Unión y Cartago. .	Lunes á jue- ves.....	1 p. m.	Lunes á jue- ves.....	10½ a. m.
Santa Cruz, Nicoya, Liberia, Aserrí, Desamparados, Mojón, Curridabat, San Isidro, San Vicente, San Juan y Guadalupe.....	Lunes y jue- ves.....	1 p. m.	Lunes y jue- ves.....	10½ a. m.
Dota y Nicaragua, vía Liberia.	Jueves.....	1 p. m.	Jueves.....	10½ a. m.

NOTA.—El correo para California, México, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Salvador, anunciado para el día 31 del presente mes, se despachará á la 1 p. m. El despacho, durante los días indicados, se abrirá á las 6 a. m. y se cerrará á la 1 p. m.

Acmón. Gral. de Correos.—San José, diciembre 17 de 1884.